

Lanús, 28 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.908.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° HCDORD-000029-2022, (H.C.D. B-00413-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de noviembre del año 2022, obrante en el expediente N° HCDORD-000029-2022, (H.C.D. B-00413-22), por la cual se implementa en el Municipio de Lanús el programa de Pictogramas de Seguridad Vial, indicando precisamente las señales: PARÁ, MIRÁ, COCHE PARADO, CRUZÁ.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.595; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; y cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por